



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Martes, 14 de octubre de 1986

Núm. 237

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 5.ª DE LA CAPITAL

Núm. 56.454

Don Nazario Villalva Montero, recaudador de tributos del Estado de la Zona Quinta de la capital;

Hace saber: Que el próximo día 30 de octubre, a las 10.30 horas, tendrá lugar en los locales de la Delegación de Hacienda de esta ciudad (sita en la calle Albareda, número 16), la venta en pública subasta del siguiente inmueble embargado a don Ricardo Esteban Royo.

Urbana número 18. — Piso sexto izquierda, tipo B, en la séptima planta de viviendas, compuesto de ocho habitaciones, solana, vestíbulo, pasillo, cocina, baños, dos aseos, armarios empotrados y puerta de servicio, de 128,53 metros. Linda: frente, descansillo, caja escalera, patio de luces y piso derecha; derecha entrando, resto finca matriz; izquierda, plaza Diego de Velázquez, y fondo, fincas de los señores Asín y González. Participación, 0,0450 % del valor total del inmueble. Lleva anexo cuarto trastero, sito en sótano, señalado con el número 10. Es parte de una casa de esta ciudad en la plaza Diego de Velázquez, señalada con el número 1. Se halla inscrito al tomo 2.508, folio 173 y tomo 3.567, folio 186; finca 56.047. Valor pericial, 8.354.350 pesetas. Cargas, 9.013.186 pesetas. Tipo de subasta, 514.969 pesetas.

Advertencias:

- 1.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.
- 2.ª Serán proposiciones admisibles, en primera licitación, las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.
- 3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.
- 4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.
- 5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse éste.
- 7.ª Los títulos de propiedad, así como las certificaciones registrales, se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, 3), donde podrán ser examinadas por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.
- 8.ª La Hacienda Pública se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca si no hubiese sido objeto de remate.

Zaragoza, 7 de octubre de 1986. — El recaudador, Nazario Villalba.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 54.474

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 720 de 1986, promovido por don Angel Ferrer Valle, contra desestimación por silencio adm-

nistrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial en 16 de abril de 1986, contra resolución de la Unidad Administrativa de dicho Fondo, en Zaragoza, de 1 de abril de 1986, en expediente 1.373 de 1985, sobre reconocimiento de derecho a percibir cantidad el actor, como trabajador de Muebles Coruña, S. L.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 54.436

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 740 de 1986, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre de don Melchor Pitillas Ugarte, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 24 de julio de 1986, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la citada Alcaldía de 25 de abril de 1986, por la que se requiere al actor para la ejecución de la pavimentación de la calzada del edificio construido en la calle Pelayo, angular a la calle Misiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 55.063

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 729 de 1986, promovido por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de don Antonio Giménez Alfranca, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 21 de enero y 25 de marzo de 1986, dictados en expediente número 1 relativo a expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Lecién para servidumbre en finca paraje "El Calvario", para instalar tubería en una longitud de 15 metros de largo y 1 metro de anchura, sobre justiprecio y desestimación del recurso de reposición, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 55.065

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 727 de 1986, promovido por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de don Luis Giménez Alfranca, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 21 de enero y 25 de marzo de 1986, recaídos en expediente número 2 de la expropiación de varias fincas de Lecién para el desagüe de la carretera C-129 y calle Pesquera, con objeto de colocar una tubería de 80 centímetros de diámetro y 15 metros de largo, por los que se fija el justiprecio y se desestima el recurso de reposición, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 54.273

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A. (OBRASCON).

Domicilio: Madrid (calle Santa Rita, 9).

Referencia: AT 126-86.

Emplazamiento: Término municipal de Sierra de Luna, paraje "Las Bardenas Reales".

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 20 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la planta de hormigón de la peticionaria.

Presupuesto: 1.082.820 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 54.275

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Figueruelas.

Domicilio: Figueruelas (avenida de Zaragoza, sin número).

Referencia: AT 116-86.

Emplazamiento: Término municipal de Figueruelas. Entre carretera circunvalación al polígono Entrerriros y carretera Logroño, Km. 28.

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 20 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al pabellón deportivo del peticionario.

Presupuesto: 1.552.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 56.478

Autos 2.179 de 1986.

Demandante: Pedro Buesa Medrano. Demandados: Calzados Garcés del Garro, S. A., y Fondo de Garantía Salarial.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones: Se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso, por imposibilidad de celebración por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y las derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Calzados Garcés del Garro, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.479

Autos 6.468 de 1986.

Demandante: Andrés Navarro Sánchez. Demandados: Code Vijuse, Sociedad Anónima, y Fondo de Garantía Salarial.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso, por imposibilidad de celebración por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y las derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Code Vijuse, Sociedad Anónima, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.481

Autos 6.801 de 1986.

Demandante: Emilio Ferrer Samper. Demandados: INSS y otros.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso, por imposibilidad de celebración por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y las derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Industrias Lafuente, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.482

Autos 2.175-8 de 1986.

Demandante: María-Carmen Pérez Sánchez y otros. Demandados: Cuadras Galgueras, S. A., y Fondo de Garantía Salarial.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso, por imposibilidad de celebración por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y las derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Cuadras Galgueras, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 55.077

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 8.139-40 de 1986 (dos expedientes), instados por Pedro Lázaro Ruiz y otro, contra Asociación Nacional de Inválidos Civiles, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1986, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Asociación Nacional de Inválidos Civiles, se inserta la presente cédula de citación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 26 de junio de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 56.471

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 672 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancias de Pilar Moreno Gil, contra herencia yacente de Lamberto Marquina Larpa, en reclamación de despido, con fecha 24 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por despido, formulada a instancia de Pilar Moreno Gil, contra herencia yacente de don Lamberto Marquina Larpa, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 30 de octubre de 1986, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en

su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes. Requíerese a la demandada a fin de que aporte al acto de juicio los documentos que se interesan.

Y encontrándose la empresa demandada herencia yacente de don Lambert Marquina Larpa en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 56.457

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 18 de 1986, a instancia de José-María Gregorio Santacruz y otros, contra Cia. Mercantil Regular Colectiva Lasala y Cia., S. C., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de diciembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de enero de 1987, todas a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita del plaza del Pilar, 7), de esta ciudad.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas, sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Casa número 6 de la calle Porcell, de esta ciudad. Inscrita en el tomo 304, libro 199, sección primera, folio 192, finca 466. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Local número 7 en la planta sótano primero, de 115 metros cuadrados. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Local número 3 en la planta primera alzada. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Local número 7, planta baja, de 124 metros cuadrados. Valorado en 4.340.000 pesetas.

Estos tres últimos departamentos forman parte de la casa de esta ciudad (calle Coso, 66 al 74).

Los títulos de propiedad de los inmuebles suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

En Zaragoza a 30 de septiembre de 1986. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

BREA DE ARAGON

Núm. 56.061

Por don Bernardino Refusta Antón, en nombre y representación de Cartonajes Refusta, S. L., se ha solicitado licencia para establecer fábrica de cajas de cartón, con emplazamiento en calle Virgen, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Brea de Aragón, 30 de septiembre de 1986. — El alcalde.

BREA DE ARAGON

Núm. 56.062

Por don Antonio Sobaberas Gómez, en representación de Shoes Coop, S. C. L., se ha solicitado licencia para establecer fábrica de calzado, con emplazamiento en carretera Morés-Aranda, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Brea de Aragón, 30 de septiembre de 1986. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 56.053

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre próximo pasado, por unanimidad, aprobó inicialmente el expediente número 2 de 1986 de modificación de créditos del presupuesto general de gastos de 1986, con el siguiente detalle:

A) Suplemento de créditos, 42.595.600 pesetas.

B) Procedencia de los fondos:

Mayores ingresos, 42.595.600 pesetas.

Lo que se publica a los efectos que previene el artículo 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedando expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso del Pleno al resolver las formuladas y se aprobará definitivamente.

Ejea de los Caballeros, 1 de octubre de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

MALON

Núm. 56.058

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malón, 2 de octubre de 1986. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 56.059

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario en vigor 1 de 1986, aprobado inicialmente por esta Corporación en fecha 28 de agosto de 1986, queda elevado a definitivo el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneración de personal, 225.426.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.461.277.

4. Transferencias corrientes, 16.940.

6. Inversiones reales, 10.244.720.

Total aumentos, 11.948.363 pesetas.

B) Bajas:

Superávit del ejercicio anterior, 5.627.167.

Transferencias de partidas:

616.5. Pabellón polideportivo, 6.321.196.

Total bajas, 11.948.363 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Morata de Jalón, 1.º de octubre de 1986. — El alcalde.

NIGÜELLA

Núm. 56.055

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 2.459.823 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 367.228.
2. Impuestos indirectos, 40.186.
3. Tasas y otros ingresos, 194.630.
4. Transferencias corrientes, 596.072.
5. Ingresos patrimoniales, 1.172.500.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 89.207.
- Total ingresos, 2.459.823 pesetas.

Gastos

A) Operaciones de capital:

1. Remuneraciones del personal, 436.228.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.691.407.
3. Intereses, 25.000.

B) Operaciones corrientes:

9. Variación de pasivos financieros, 89.207.
- Total gastos, 2.295.642 pesetas.

Nigüella, 26 de septiembre de 1986. — El alcalde.

PLENAS

Núm. 56.057

A los quince días, a partir del siguiente de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tendrán lugar, a las 12.00 horas y en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta del monte de utilidad pública denominado "Tarayuelas", para el aprovechamiento de pastos para el año forestal 1986-87.

Plenas, 30 de septiembre de 1986. — El alcalde.

RICLA

Núm. 56.374

Doña María-Luisa Ibáñez Carnicer solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en avenida José Antonio, número 14, de Ricla.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ricla, 30 de septiembre de 1986. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 56.366

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1986, aprobó el proyecto de operación de crédito a concertar con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas condiciones generales, en extracto, son las siguientes:

Finalidad: Financiación del 70 % de la fase de las obras de restauración y rehabilitación del ex convento de La Merced para equipamiento sociocultural, una vez concedido el certificado de rehabilitación por la Diputación General de Aragón, estando dichas obras consignadas en el presupuesto único de 1986.

Importe: 14.000.000 de pesetas.

Condiciones: Interés, 14 %; comisión, 0,40 %; plazo de amortización, trece años.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes. De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Tarazona, 1 de octubre de 1986. — El alcalde.

URREA DE JALON

Núm. 56.060

Don Francisco Labella García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Urrea de Jalón (Zaragoza);

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1986, adoptó el acuerdo de aprobar inicial-

mente el expediente 2 de 1986 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal.

Lo que se hace saber al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles se presenten las reclamaciones oportunas.

Urrea de Jalón, 1 de octubre de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 54.207

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 27 de noviembre, 24 de diciembre y 22 de enero próximos, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de la finca hipotecada que se reseña a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 699 de 1985, a instancia de Banco Popular Español, S. A., contra Enrique Gómez González y Julia Uriol Verón, vecinos de Madrid (calle Ortega y Gasset, número 34, segundo):

Sótano comercial de la finca número 1 de la calle San Justo, de Madrid, con acceso por el último hueco de la izquierda mirando a la finca, de la planta baja de la fachada recayente a la calle Segovia, de 514,15 metros cuadrados, con una cuota de 12,70 % en los elementos comunes de la finca. Inscrita al tomo 681, libro 99 de la sección tercera, folio 7, finca 15.214. Tasada a efectos de subasta en 12.100.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 % de tasación en la primera subasta y el 20 % del 75 % en la segunda y tercera.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a la tasación; en la segunda no serán inferiores al 75 % de la tasación y la tercera será sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 54.470

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.300 de 1982, a instancia de Arturo Toledo Galarza, y siendo demandado Daniel González Bretón, con domicilio en Patricio Redondo, sin número, de Puigvert (Lérida), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Mitad indivisa de casa sita en Puigvert (Lérida), partida "Eras", con frente a la calle Circunvalación, sin número, sobre solar de

137,76 metros cuadrados, compuesta de planta baja de 106,55 metros cuadrados útiles y planta alta de 90 metros cuadrados útiles. Se halla inscrita al tomo 1.868, finca 1.546, folio 102. Tasada la mitad indivisa en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 54.703**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 711 de 1985, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., y siendo demandados Gonzalo Gómez Gonzalo y Trinidad Prieto Sancho, con domicilio en calle Francisco Vitoria, número 12, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sexto B, en la escalera 2, de 68,78 metros cuadrados de superficie útil, que tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,75 %. Forma parte de una casa sita en la avenida de Navarra, número 4, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.168, libro 313, folio 102, finca 2.933. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 55.698**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 768 de 1985, a instancia de don Aristides-Marco Vicente de Vera, y siendo demandado José Povar Sola, con domicilio en Zaragoza (calle Madre Rafols, 2, 8.º, Edificio Aída, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un montacargas de carga máxima, marca "TurboSol-Vitoria". Tasado en 100.000 pesetas.

2. Un toro o carretilla manual. Tasado en 15.000 pesetas.

3. Una hormigonera con su motor eléctrico de 350 litros. Tasada en 65.000 pesetas.

4. Un comedor de madera color nogal compuesto de una mesa de unos 3 metros de longitud, ocho sillas tapizadas en tela color verde, un trinchante vajillero de unos 3,5 metros de longitud aproximada, todo ello haciendo juego. Tasado en 50.000 pesetas.

5. Dos sillones tapizados en tela color marrón; un sofá de dos plazas tapizado en tela floreada; una mesa de centro con patas metálicas y encimera de cristal; una lámpara de pie, metálica, con pantalla en color claro,

con flecos; un sofá de dos plazas, tapizado en rojo; una lámpara de sobremesa, con tulipa de pergamino y la base de madera y metal en combinación. Tasado en 52.000 pesetas.

6. Dos jarrones en cerámica, uno de ellos con asa en color blanco, con motivos florales. Tasados en 5.000 pesetas.

7. Un cuadro con marco de madera, representando un pequeño puerto naviero, con firma ilegible y otro cuadro con marco dorado, con unas barcas varadas en una playa. Tasados en 10.000 pesetas.

8. Una chimenea hogar circular, de 1,5 metros de diámetro, con la parte inferior de piedra y la parte superior de metal. Tasada en 20.000 pesetas.

9. Un frigorífico de dos puertas, marca "Kelvinator". Tasado en 15.000 pesetas.

10. Una lavadora marca "AEG", modelo "Lavamat". Tasada en 16.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 55.699**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.077 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, y siendo demandados Apolonio Luño Martínez y Jorge Manjench Sullá, de esta vecindad, con domicilio en Capitán Pina, 21, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 8. — Piso segundo A, en planta segunda alzada, de la casa número 2 de la calle Armisén, de esta ciudad, de 70,87 metros cuadrados y una cuota en el valor del inmueble de 6,27 %. Inscrita al tomo 3.536, folio 107, finca 15.026. Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 53.996**

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia, ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 470 de 1986 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1986. — El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez ejerciente de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, habiendo visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, Enrique Españaque, Sociedad Anónima, representada por el procurador don Marcial-José Bibián y dirigido por el letrado don Carlos Carnicer y, de otra, como demandada, Aragonesa de Productos Cárnicos, S. A., en ignorado paradero, hallándose declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada Aragonesa de Productos Cárnicos, S. A., y con su valor hacer entero y cumplido pago a Enrique Españaque, S. A., de las 841.139 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la ejecutada se expide el presente.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 55.099**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.389 de 1984-A, a instancia de la actora Delta Sol, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandada doña Aurora Pina Bosch, con domicilio en Zaragoza (avenida Cesáreo Alierta, número 4, 8.º derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 17 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda derecha, en la octava planta alzada, escalera derecha de la casa número 32, número oficial de la avenida Marina Moreno (hoy Cesáreo Alierta, número 4), de 127,40 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano, cajas escaleras y ascensores, el patio de luces y la vivienda izquierda; derecha entrando, con patio de luces y patio manzana izquierda de avenida Marina Moreno, y por el fondo, con la vivienda escalera izquierda. Inscrito al tomo 3.372, folio 134. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 55.694**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 324 de 1985, a instancia de la actora Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado don Juan-José Felipe Arruebo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Participación indivisa de 2,83 % del local número 1, rotulación general del inmueble, de 130 metros cuadrados y una participación de 17 % de la casa en esta ciudad (calle Río Alcanadre, número 10). Inscrita al tomo número 365, folio 114 vuelto, finca 10.419 del Registro número 3. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Participación indivisa de 2,83 % del local número 1, rotulación general del inmueble, de 130 metros cuadrados y una participación de 17 % de la casa en esta ciudad (calle Río Alcanadre, número 12). Inscrita al tomo 365, folio 146 vuelto, finca 10.441 del Registro número 3. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Participación indivisa de 2,83 % del local número 1, de 130 metros cuadrados y una participación de 17 % de la casa en esta ciudad (calle Mariano Castillo, número 13). Inscrita al tomo 1.509, folio 142, finca número 33.321, en el Registro número 3. Valorada en 250.000 pesetas.

4. Participación indivisa de 2,83 % del local número 1 de la rotulación general del inmueble, de 130 metros cuadrados y una participación de 17 %

de la casa sita en esta ciudad (calle Mariano Castillo, número 15). Inscrita al tomo 1.509, folio 159, finca 33.323, en el Registro número 3. Valorada en 250.000 pesetas.

5. Participación indivisa de 2,83 % del local número 1, de 130 metros cuadrados y una participación de 17 % de la casa sita en esta ciudad (calle Mariano Castillo, número 11). Inscrita al tomo 1.509, folio 127, finca número 33.319, en el Registro número 3. Valorada en 250.000 pesetas.

6. Participación indivisa de 2,83 % del local número 1, de 130 metros cuadrados y una participación de 17 % de la casa en esta ciudad (calle Mariano Castillo, 9). Inscrita al tomo 1.509, folio 112, finca 33.317, en el Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 250.000 pesetas.

7. Participación indivisa de 2,83 % del local número 1, de 130 metros cuadrados y una participación de 17 % de la casa en esta ciudad (calle Río Alcanadre, número 16). Inscrita al tomo 365, folio 213, finca 10.485, en el Registro número 3. Valorada en 250.000 pesetas.

8. Participación indivisa de 2,83 % del local número 1, de 130 metros cuadrados y una participación de 17 % de casa en esta ciudad (calle Río Alcanadre, número 14). Inscrita al tomo 365, folio 180, finca 10.463, en el Registro número 3. Valorada en 250.000 pesetas.

Total, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 55.704**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 875 de 1985-C, a instancia de la actora Unión Alimentaria Sanders, S. A., representada por el procurador señor San Pío y Sierra, y siendo demandado don Angel Muñoz Renney, con domicilio en Zaragoza (avenida Cataluña, 90, 5.º, 6.º), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El bien inmueble se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 13. — Piso letra F en la segunda planta alzada, en la calle Escultor Pablo Gargallo (antes Almogávares), de Alagón (Zaragoza), con una superficie de 97,02 metros cuadrados construidos y de 83,56 metros cuadrados útiles, con una cuota de comunidad de 5 %, exterior. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje en sótano número 16 y la plaza de cuarto trastero número 4. Finca registral número 6.146, tomo 1.636, folio 55. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 53.822**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 407 de 1986-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de septiembre de 1986. — El Ilmo. señor magistrado don Julio Arenere Bayo, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Curtidos Jesús Vázquez, Sociedad Anónima, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, y dirigida por el letrado don José-María Valdivia Sánchez, contra don Bernardo Zapata Gimeno, domiciliado en Zaragoza, hoy en paradero ignorado, y...»

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Bernardo Zapata Gimeno, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante

Curtidos Jesús Vázquez, S. A., de la cantidad de 419.488 pesetas importe de principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado. Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días. Llévase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el secretario, que doy fe. (Rubricados.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 54.710**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 231 de 1984-C, a instancia de General de Pienos, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados Alberto Peralta Trullenque y Trinidad Aguilar Gimeno, con domicilio en Mas de las Matas (Teruel), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Casa en Mas de las Matas (Teruel), en calle Mártires de la Guerra, números 35 ó 33, indistintamente, que consta de dos plantas alzadas y que ocupa el matrimonio demandado. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

- Se advierte:
- 1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
 - 2.^o Que los autos están de manifiesto en esta Secretaría.
 - 3.^o Se significa que la finca que se subasta no está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 54.709**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 597 de 1985-B, a instancia de Uralita, S. A., representada por el procurador señor Poncel Guallar, y siendo demandado Valentín Olona Calvete, con domicilio en plaza de España, 2, de La Almolda (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
1. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa del edificio destinado a vivienda, almacenes y garaje, sito en Alfajarín, que procede de la finca "Soto de los Frailes y de San Juan" y ocupa una superficie de 2.200 metros cuadrados. Es la finca 4.230, inscrita en el Registro de la Propiedad nú-

mero 1, al tomo 3.419, folio 236. Valorada dicha cuarta parte indivisa en 540.000 pesetas.

2. Campo seco en término de La Almolda, partida "La Val", de 1 hectárea 53 áreas 75 centiáreas. Es la finca 2.602 del Registro de Pina, inscrita al tomo 223, folio 37. Valorado en 405.000 pesetas.

3. Campo seco en término de La Almolda, partida "Valformata o Socarrada", de 1 hectárea 40 áreas. Es la finca 1.209 del Registro de Pina, inscrita al tomo 79, folio 153. Valorado en 387.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de rústica: Campo seco cereal, en el mismo término, partida "Corral del Señor", de 65 áreas 18 centiáreas. Es la finca número 2.773, inscrita al tomo 223, folio 236. Valorada en 115.000 pesetas.

5. Campo seco en término de La Almolda, partida "Las Forcas", de 1 hectárea 32 áreas 40 centiáreas. Es la finca 2.774, inscrita al tomo 223, folio 237. Valorado en 213.000 pesetas.

6. Campo seco en término de La Almolda, camino de Peñafior, de 4 hectáreas 10 áreas. Es la finca 677, inscrita al tomo 55, folio 129. Valorado en 660.000 pesetas.

7. Campo en término de La Almolda, partida "Sabinal", de 2 hectáreas 85 áreas 58 centiáreas. Es la finca 683, inscrita al tomo 55, folio 135. Valorado en 465.000 pesetas.

8. Casa en La Almolda (plaza de la Cruz, número 2), de tres pisos, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Es la finca 684, inscrita al tomo 55, folio 136. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Total, 4.576.000 pesetas.

Se hace constar:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 54.712**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.536 de 1984-B, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte González, y siendo demandados Eduardo Bringola Jarque y Máxima Coarasa Iriarte, con domicilio en Francisco de Vitoria, 19, tercero D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Derecho de usufructo que detentan los demandados Eduardo Bringola Jarque y Máxima Coarasa Iriarte sobre el piso tercero, letra D, de la casa número 19 de la calle Francisco de Vitoria, de Zaragoza, con una superficie de 125,75 metros cuadrados y una cuota de 2,1 %. Es la finca registral número 79.814, al tomo 3.229, folio 87. Valorado dicho derecho usufructuario en 2.250.000 pesetas.

Se hace constar:

1. Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 55.448

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental en solicitud del beneficio de justicia gratuita, bajo el número 319 de 1986-B, dimanante de autos de separación conyugal, a instancia de don Jerónimo Sousa Alonso, representado en turno de oficio por el procurador señor Gómez de la Figuera, contra doña María-Pilar Serrano Cid, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de octubre, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 55.452

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.678 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Frederik Derby, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Australia, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 27 de noviembre próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 55.450

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 966 de 1986, en virtud de sustracción, ocurrida el 19 de mayo de 1986, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a los conocidos por José Antonio "El Africano", "Alejandro" y "El Sevillas", con filiación y domicilio desconocido.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 6 de noviembre y horas de las 10.10, en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, planta cuarta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a José-Antonio "El Africano", "Alejandro" y "El Sevillas", se expide la presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

D A R O C A

Cédula de citación

Núm. 56.008

Dando cumplimiento a lo ordenado por el señor juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 128 de 1985, por daños producidos en tráfico el día 26 de octubre de 1985, en la explanada del Hostal Legido, de esta población, se cita por medio de la presente cédula al conductor implicado en los hechos Mr. Klaus Sdzuy, que se encuentra en ignorado paradero en la fecha actual, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 4 de

noviembre próximo, a las 10.30 horas, para asistir a la celebración del referido juicio de faltas, con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que así conste y sirva de citación en forma para la celebración del referido juicio al conductor implicado Mr. Klaus Sdzuy, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Daroca a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis — La secretaria.

T A R A Z O N A

Cédula de citación

Núm. 55.457

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 101 de 1986, seguido por robo, por la presente se cita a Pascual Giménez Roig, que tuvo domicilio en calle San Jaime, 6, de El Morell (Tarragona) y actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Tarazona el próximo día 5 de noviembre, a las 11.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Iglesias, 4), debiendo concurrir a dicho acto provisto de los medios de prueba de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Pascual Giménez Roig expido la presente en Tarazona a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El secretario en funciones.

JUZGADO NUM. 1. — CASTELLON

Cédula de citación

Núm. 55.456

El señor juez del Juzgado de Distrito número 1 de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 1.207 de 1986, sobre daños, ha mandado convocar al señor fiscal y citar a don José Rodríguez Ramírez en concepto de denunciado para que comparezca, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, en la sala de vistas de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (plaza Borrull), el día 27 de noviembre, a las 10.40 horas, con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérsele multa conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera del término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo 8.º del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a juicio a don José Rodríguez Ramírez, en ignorado domicilio, libro la presente en Castellón a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El agente judicial.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL DE LODOSA

Información pública

Núm. 55.418

Habiendo sido aprobadas las ordenanzas de esta Comunidad General, en Asamblea celebrada el día 24 de septiembre de 1986, se someten a información pública por plazo de treinta días, durante los cuales podrán ser examinadas por los interesados en el domicilio provisional (calle de Capuchinos, número 9, principal A, de Tudela), y, en su caso, presentar las alegaciones pertinentes.

Tudela, 25 de septiembre de 1986. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número I (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-I

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.